



Grupo de Sociología
de la Infancia
y la Adolescencia

Julio 2013



En este Número:

- Se ha dicho...
- El GSIA opina
- Destacados del Blog
- Noticias GSIA

ASOCIACIÓN GRUPO DE
SOCIOLOGÍA DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA (GSIA)
infogsia@grupodeinfancia.org
www.grupodeinfancia.org ;
<http://gsia.blogspot.com>



Hablando de Infancia y Adolescencia

Revista de Prensa

En el *Grupo de Sociología de la Infancia y la Adolescencia* consideramos que la imagen de los niños y niñas en los medios de comunicación acostumbra a ser ambivalente: a veces víctimas, a veces agresores, bien ángeles o bien demonios. Con ello se refuerzan los estereotipos que presentan a los niños y niñas como seres humanos incompletos, dependientes e incapaces, que están necesitados bien de protección o bien de represión. La finalidad de esta revista de prensa es la de recoger las noticias que tienen a los niños, niñas y adolescentes como protagonistas y comentarlas desde una perspectiva sociológica y de derechos, con el fin de facilitar a todos los interesados/as en los temas de infancia que se formen un juicio propio, y a la vez que conozcan nuestra visión.





Se ha dicho...

Legislación

[El juez podrá acordar la custodia compartida aunque los padres no la pidan](#) (*El País*)

[Cara y cruz en la lucha por la custodia compartida](#) (*ABC*)

[Mujeres y PSOE alertan de que la custodia compartida "perjudicará al niño"](#) (*El Mundo*)

[La custodia compartida genera en los "niños maleta" inseguridad y sufrimiento](#) (*El Confidencial*)

Pobreza

[España vive un retroceso brutal en términos de hambre, sobre todo infantil](#) (*Más Salamanca.es*)

["Acción contra el Hambre" advierte de que Sahel sigue siendo epicentro del hambre un año después de la crisis de 2012](#) (*Europa Press*)

[Sin contar los niños de la basura](#) (*Cuba sí*)

[UNICEF destinó 42 millones de euros para la infancia en 2012](#) (*Corresponsables.com*)

[Desalojan a 50 niños que vivían con sus padres en una cárcel boliviana](#) (*Te interesa.es*)

[La ONU preocupada por los niños en cárceles de Bolivia](#) (*BBC*)

Derechos/Desigualdad de Género
[UNICEF y el gobierno del Estado presentan el estudio Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Zapatecas](#) (*Corresponsables.com*)

[Una niña Yemení de 11 años "¡Casadme! Me mataré"](#) (*La Nueva España*)

Salud/Discapacidad

[Claves para prevenir la obesidad infantil](#) (*El Mundo*)

[Más riesgo de enfermedad crónica en edad adulta si hay castigo físico en la infancia](#) (*Somos Pacientes.com*)

[Estado mundial de la infancia 2013: niñas y niños con discapacidad](#) (*Bebés y más*)



© Octavio Campos Salles

Pese a ser, niñas y niños, los primeros afectados en una ruptura de convivencia entre los adultos cuidadores, poco opinan y nada deciden respecto a la misma y sus consecuencias, lo cual es un grave error

EL GSIA opina...

Este mes fijamos la mirada en el tema de la custodia compartida. El debate se centra en el anteproyecto de ley presentado en el Consejo de Ministros, en el que entre otros aspectos, se permite al juez establecer la convivencia de los hijos/as con ambos progenitores en caso de separación y divorcio, sin tener en cuenta el criterio de los padres y atendiendo únicamente al interés superior del niño/a.

Se trata de una medida que difumina el poder que ostentan los propios padres y madres sobre las decisiones que atañen a sus hijos/as, dejándolo en manos de una figura externa, que debería disponer de múltiples herramientas para valorar cuál es la mejor decisión en relación a los derechos de niños y niñas. Ésta es pues la primera cuestión que debe analizarse ¿qué supone la incorporación de dichas herramientas? Se habla de que se disponga de un equipo de psicólogos para valorar profundamente la decisión de aplicar la custodia compartida, lo cual sugiere una expresión de la fe depositada en el conocimiento experto, el de los expertos, junto con el deseo de repartir responsabilidades entre distintos decisores adultos, pasando el poder de un tipo de adultos a otros, haciéndonos cuestionarnos si la posición, la opinión y la voz de niños y niñas queda reforzada o si una vez más se les trata más como objetos, que como sujetos, sin dar valor a sus propias expresiones, que necesitan ser validadas por dichos expertos.

Lo más importante desde nuestro punto de vista es que actualmente en la cuestión de la custodia tras una separación, las decisiones giran más en torno a intereses personales, jurídicos y/o políticos, que sobre las necesidades, intereses y sentimientos de los principales afectados: los hijos/as.

Son numerosos los conflictos en caso de separación de pareja, y eso no hace más que poner el acento en la necesidad de que las figuras adultas, se enfrenten a la situación desde una postura alejada de sí mismas, y centrada en el otro y sus derechos.

El hecho de que esto no suceda en muchas ocasiones, tiene que ver con la escasa importancia que se otorga a la participación de los niños, niñas y adolescentes en los procesos que les conciernen. Pese a ser ellos los primeros afectados en una ruptura de convivencia entre los adultos cuidadores, poco opinan y nada deciden respecto a la misma y sus consecuencias, lo cual es para nosotros/as un grave error.

El ideal de la custodia compartida, representa una figura legal compleja y conflictiva, pero se asemeja a un proceso que de facto, realizan muchas ex parejas sin mediación de un juez, acomodando los términos de la separación (aunque la custodia recaiga expresamente en uno de ellos) a las necesidades de sus hijos/as, de forma natural y sin conflictos.

Según diferentes estudios consultados para que una custodia compartida logre ser positiva para el niño/a, deben darse al menos tres aspectos clave: que se haga de forma amistosa por las dos partes adultas implicadas, que existan unas condiciones óptimas que generen una estabilidad emocional y social para el niño/a (proximidad de las viviendas, no desvinculación de las relaciones sociales del niño/a con sus amistades, escuela, actividades extraescolares y de ocio...), y que se tengan en cuenta la opinión de los niños/as ("a partir de 12 años o con suficiente juicio") para que pueda indicar cuál es su voluntad¹. Llama la atención como se reproduce una dinámica propia de los adultos sobre la infancia: la deslocalización del poder en figuras externas, en este caso la figura del juez sobre los padres y las madres, mientras que lo habitual es el poder materno/paterno sobre los hijos.

Lo más relevante de esta puntualización, es que pone de manifiesto la necesidad de trabajar sobre actitudes poco habituales en la sociedad actual, como el autocontrol, la despersonalización de las decisiones que afectan a terceras personas, y la madurez como argumento que dé firmeza a la posición de superioridad estructural que se ostenta en la etapa adulta. Si esto no es así (y en muchos casos no está siendo) es preciso cuestionar esa posición de superioridad adulta, lo cual se está haciendo con esta medida, pero no para instalarla en una figura de poder externa (el juez), sino para plantear soluciones acordadas verdaderamente con los derechos de la infancia y la adolescencia, y no hay solución posible, sin participación de los afectados.



Destacados del Blog:

1 "Pictogramas: Derechos de los Niños"



2 "Me duele la educación, no me siento los derechos ¿qué me pasa?"



3 "La pobreza es dictadura de lo imprevisto"



Eso sí, en el caso de niños/as de muy corta edad, se deberá tener en cuenta la cuestión del apego materno-infantil o la alimentación más recomendable y natural como la lactancia, cuestiones que en otras situaciones se valoran positivas y que no por estar en una situación de intereses encontrados, dejan de serlo.

Mientras en nuestro país se debate sobre la necesidad de convivencia de los niños y niñas con sus padres y madres, en otros lugares, como Bolivia, saltan las alarmas tras la denuncia de una niña de 12 años que fue violada por su padre, un tío y un padrino en la cárcel en la que convivía con ellos. Es solo entonces cuando los responsables se ponen a valorar si es conveniente que unos 2.000 niños y niñas convivan con sus padres en prisiones hacinadas, y expuestos a situaciones complicadas, pero ¿qué les espera en las calles? Cuando las soluciones aguardan a ser valoradas tras situaciones límites, poco se puede decir a favor de las instituciones del estado como órgano regulador y de las posibilidades de vida que éste proporciona a las personas con mayor dificultad social.

Fallan las herramientas oficiales, las instituciones, las deslocalizaciones de poder, y las decisiones personales, pues éstas se imponen sobre otras personas que no tienen potestad sobre sus propias vidas. Fallamos nosotros/as como personas adultas, precisamos de un cambio social, educacional y personal, y seguiremos fallando hasta que seamos capaces de dirigirnos nosotras mismas mediante el respeto y la consideración a los que nos rodean.

¹ Rivera Álvarez, J. (2005): *La custodia compartida: génesis del nuevo art. 92 del Código Civil*. Cuadernos de Trabajo Social. Vol. 18, pp. 137-162

Alascio Carrasco, L. y Marín García, I. (2007): *Juntos pero no revueltos: la custodia compartida en el nuevo art. 92 CC*. Revista para el análisis del derecho. Barcelona



Noticias del GSIA

- Ana Bárcenas, miembro de GSIA gana el concurso de Investigación de la provincia de Cusco (Perú) con su proyecto de investigación sobre trabajo infantil en los mercados de Vinocanchón y Huancaro ¡enhorabuena!
- Continúan los preparativos para la conferencia europea de la red CREAN, que se realizará en septiembre (24 y 25) “**Children’s Rights Research: From Theory to Practice**” organizado por GSIA, Universidad Complutense de Madrid y Universidad Libre de Berlín
- Sigue abierto el plazo de inscripción al **Magíster en Estudios de la Infancia y Derechos de los Niños**, que organiza el CSEG de la UCM junto con GSIA, y en el que colaboran UNICEF, Save The Children y la Plataforma de Infancia.



*Somos como
insectos:
pequeños,
fuertes y
tenaces*

Niño de 11 años en un
encuentro mundial de
niños en Berlín, 2001



Grupo de Sociología
de la Infancia
y la Adolescencia